

ANEXO ORGANIZATIVO Y CALENDARIO CONGRESUAL DEL SECTOR DE PAPEL, GRÁFICAS Y FOTOGRAFÍA, NO CONSTITUIDO EN ANDALUCÍA

1º Conforme a las normas congresuales aprobadas para la Asamblea -
Congresual del Sector Estatal de Papel, Gráficas y Fotografía no constituido en
Andalucía, será el órgano convocante, la Secretaría de Organización de FSC-
CCOO de Andalucía actúa como colegio electoral por delegación de C.
Ejecutiva, los Sindicatos Provinciales de Andalucía, (Almería, Cádiz, Córdoba,
Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla), realizarán dicha convocatoria a
través de las páginas web correspondientes y por correo o mensajería
electrónica, a los afiliados/as con 15 días de antelación.

2º Dada la dispersión geográfica, las asambleas de primer nivel se llevarán a
cabo en las sedes que consideren los Sindicatos Provinciales de Andalucía,
(Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla).

Las asambleas se celebrarán en todas las Provincias de Andalucía, el día 24
de marzo de 2021 y comenzarán su fase electiva y deliberativa entre las 12
horas, finalizando la misma a las 16 horas.

En ellas se procederá a la elección de 4 delegados/as que asistirán a la
ASAMBLEA CONGRESUAL DEL SECTOR ESTATAL DE PAPEL, GRÁFICAS
Y FOTOGRAFÍA, que se celebrara los días 25 y 26 de mayo de 2021.

La presentación de candidaturas, se efectuara en los modelos normalizados
ante la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO de Andalucía, desde la
convocatoria, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la
votación.

Al día siguiente se proclamara o no, notificándose al presentador la
proclamación o la causa de la no proclamación, dando un plazo para la
subsanción.

En el caso de haber una única candidatura, que cumpla todos los requisitos,
quedará automáticamente proclamada y elegida, sin necesidad de votar.

Dentro del día siguiente se puede interponer reclamación ante la CINF-federal,
quien resolverá en el siguiente, a la recepción de la reclamación, quien
notificará y proclamará o no la candidatura.

Para poder participar telemáticamente en esta Asamblea es necesario que la
persona afiliada integrada en el censo se inscriba en
la <https://appafiliados.ccoo.es/> al menos con cinco días hábiles antes de la
celebración de la Asamblea.



Las asambleas serán presididas por los Sindicatos Provinciales de Andalucía, que se constituyen en Mesas Electorales, se remitirán a la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO de Andalucía las actas correspondientes a las 24 horas de realización de las asambleas.

Los Sindicatos Provinciales, velarán que en la Asamblea presencial se tengan en cuenta, las medidas sanitarias implantadas en su ámbito.

El resto de fechas respecto de resoluciones de reclamaciones y censos definitivos así como convocatoria, están recogida en las normas congresuales acordadas.

Los documentos a debatir son los acordados por las distintas estructuras de CCOO.

Fdo. Gabriel Iglesias Asencio
Secretario de Organización y SSJJ